



Colonia Tirolesa, 12 de Agosto de 2019

VISTO:

El ofrecimiento de la Dirección provincial de Vialidad a pedido del Municipio, a los fines de que se acuerden por contrato, los trabajos de conservación de las banquetas de la Ruta A 174;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho convenio permitirá a la Municipalidad de Colonia Tirolesa ejecutar trabajos en dicha ruta para garantizar aspectos fundamentales que hacen a la seguridad del tránsito vehicular;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE COLONIA TIROLESA

ORDENA:

Artículo 1º: **AUTORÍCESE** al Señor Intendente Municipal Remigio Oscar Lauret, DNI 13.157.926, a firmar el convenio respectivo con la Dirección Provincial de Vialidad a los fines de la conservación de las banquetas de la Ruta A174 conforme al siguiente **tramo** detallado:

- 1- Ruta Provincial A174: tramo Villa Retiro Hasta Cuatro Esquinas, en una longitud total de aproximadamente 30 (treinta) kilómetros.-

Artículo 2º: **FACÚLTESE** al Departamento ejecutivo para implementar todos los aspectos que hagan a la ejecución de trabajos que se deriven de los convenios que se firmen con la Dirección Provincial de Vialidad.

Artículo 3º: **ELEVASE** al departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente promulgación.-

Artículo 4º: Protocolícese, Publíquese y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Colonia Tirolesa, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, a los 12 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve.

Ordenanza N° 874/19

Valeria Corbacho
Secretaria H. C. Deliberante
Municipalidad de Colonia Tirolesa



Cr. Rubén Schiaroli
Presidente H. C. Deliberante
Municipalidad de Colonia Tirolesa

CONFORMIDAD

OBRA: CONSERVACION DE RUTINA EN R.P.N° A-174
TRAMO: VILLA RETIRO – COLONIA TIROLES – CUATRO ESQUINAS
EXPTE. N° 0045 – 22.167/2019

Sr.Jefe
Departamento I Conservación de Pavimentos
S _____ / _____ D

Por la presente, la Municipalidad de Colonia Tirolesa, a los días del mes de..... de 2.019 manifiesta su **CONFORMIDAD**, por medio de su Intendente debidamente autorizado por Ordenanza y Decreto, para realizar los trabajos contemplados en la Obra y Expediente de la Referencia, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas del Proyecto, Planos, Còmputo Mètrico y Monto del Presupuesto Oficial confeccionados por la Oficina Técnica.

COMPUTO Y PRESUPUESTO

N°	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
ITEMS PRINCIPALES					
1	DESMALEZADO MECANICO	Ha	110,00	\$ 1.595,00	\$ 175.450,00
2	DESMALEZADO INTEGRAL	Ha	205,00	\$ 2.465,00	\$ 505.325,00
SUB - TOTAL ITEMS PRINCIPALES					\$ 680.775,00
ITEMS SECUNDARIOS					
3	PERFILADO Y CALZADO DE BANQUINAS Y TALUD	Km	8,00	\$ 3.625,00	\$ 29.000,00
4	TERRAPLEN DE COMPACTACION ESPECIAL	m3	50,00	\$ 174,00	\$ 8.700,00
5	LIMPIEZA Y BLANQUEO DE OBRAS DE ARTE	Un	8,00	\$ 1.957,50	\$ 15.660,00
6	CUADRILLA TIPO P/TRAB. NO ESPEC. O DE EMERGENCIA	Hs	35,00	\$ 1.595,00	\$ 55.825,00
SUB - TOTAL ITEMS SECUNDARIOS					\$ 109.185,00
PRESUPUESTO TOTAL					\$ 789.960,00

SON PESOS: SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 789.960,00)

Declaramos expresamente que a los efectos de la prestación de nuestra **CONFORMIDAD** hemos tenido en cuenta las disposiciones vigentes.

Sin otro motivo saludamos a Ud. Atte.


Gabriela Luz


REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA
.....
CONTRATISTA